

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

CUARTO TRIMESTRE 2019.

BOGOTÁ, D.C. FEBRERO 2020

Tabla de contenido

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
MARCO NORMATIVO.....	4
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
ASPECTO POSITIVO.....	12
CONCLUSIÓN.....	12
RECOMENDACIONES.....	13

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Plan de Acción Cuarto Trimestre
Fecha	Febrero de 2019

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto Ley 589 de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en adelante UBPD, actuará en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y no Repetición - SIVJRN, como entidad del orden nacional del sector justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

El Artículo 2.2.21.3.4., del Decreto 1083 de 2015, señala que la Oficina de Control Interno en adelante OCI, “*evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión*”, lo que “*implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas*”.

Así las cosas y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º, del Artículo 8º, del Decreto 1393 de 2018, conforme al cual le corresponde a la OCI “*Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la UBPD y recomendar los ajustes necesarios*”, se realizó el presente informe de seguimiento y evaluación al plan de acción de la UBPD:

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las metas e indicadores del Plan de Acción 2019 de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, que son consolidados y reportados por la Oficina Asesora de Planeación.

ALCANCE

Verificar el estado de cumplimiento y avance a las actividades programadas y ejecutadas por cada uno de los responsables, en el plan de acción de la entidad con fecha de corte 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 (IV trimestre).

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 343.
- Ley 152 de 1994, “*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo,*” Artículo 2°.
- Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública,*” Artículo 74.
- Decreto 111 de 1996, “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto,*” Artículo 92.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia CONPES -3939, vigencia 2019.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento de sus funciones, realizó el seguimiento al plan de acción correspondiente al IV trimestre de 2019, teniendo en cuenta como insumo la matriz consolidada del plan de acción allegados por la Oficina Asesora de Planeación – OAP mediante memorando con número de radicado 100-3-20200285 de fecha 27 de enero de 2020.

El día 28 de enero de 2020, la OCI solicitó mediante correo electrónico las hojas de vida de los indicadores, las evidencias reportadas por los líderes de proceso y el acta de aprobación de los ajustes plan de acción 2019. En respuesta a lo anterior, fue suministrada la información en disco extraíble por la OAP.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el desarrollo del seguimiento y evaluación al plan de acción del IV trimestre de la vigencia 2019, la OCI revisó el seguimiento consolidado del plan de acción frente a los análisis cualitativos de las hojas de vida de los indicadores, los respectivos soportes y el reporte de los proyectos de inversión en el aplicativo SPI del Departamento Nacional de Planeación Nacional –DNP en el siguiente link:<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2018011000907>.

El plan de acción de la vigencia 2019 tenía programado el cumplimiento de setenta y un (71) indicadores de los cuales cincuenta y cuatro (54) estaban para su ejecución en el IV trimestre de 2019, por parte de los líderes de procesos de la Unidad.

Indicadores con cumplimiento crítico

De conformidad con el instructivo de la ficha del indicador establecido por la Oficina Asesora de Planeación, el cumplimiento crítico se refiere al nivel de cumplimiento más bajo que puede registrarse para un indicador en cada periodo de tiempo evaluado.

Se observaron los siguientes diez (10) indicadores en estado Crítico:

- ✓ Indicador # 18 tenía como meta anual: “90% de la ejecución presupuestal de los recursos de Inversión”, siendo el área responsable la Oficina Asesora de Planeación – OAP. Realizado el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se evidencia que el presupuesto asignado para inversión en la vigencia 2019 correspondió a \$35.328.748.000, para financiar los proyectos de la Unidad; al finalizar el mes de diciembre de los compromisos ascendieron al 73.99% (\$26.139.244.585) y en cuanto a obligaciones se ejecutó el 40.63% (\$14.352.926.440), y en pagos se ejecutó el 39.09% que corresponde a (\$13.810.569.934). Quedando compromisos sin obligar por valor de (\$11.786.318.144).

De acuerdo a lo anterior, se evidencia una baja ejecución presupuestal para la vigencia 2019, dado que se debe ejecutar el 100% del recurso asignado a la Unidad, La entidad programó el 90% y sólo alcanzó un 40.63%, lo cual se considera una debilidad de gestión en la ejecución de los recursos. De otro lado, al verificar la información reportada en el Sistema de Proyectos de Inversión -SPI del DNP, se encuentra la ejecución de avance físico y el avance de gestión de los dos (2) proyectos de inversión (Código BPIN: 2018011000907 y Código BPIN: 2018011000898), entre un rango del 80% y el 99% respectivamente. Por tanto, se puede inferir que los recursos apropiados fueron mayores a los requeridos para alcanzar las metas durante la vigencia. Es necesario señalar que la apropiación de recursos por parte del el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP puede verse afectada por la baja ejecución presupuestal al evidenciar que no se ejecutan los recursos.

Es oportuno precisar que, si bien la OAP es el área responsable del indicador, su cumplimiento depende de otras áreas responsables de las necesidades y del impulso en la gestión de recursos.

- ✓ Indicador # 24 tenía como meta anual: “70% de protocolo de información construido”, el área responsable es la Subdirección General Técnica y Territorial. Realizado el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno - OCI, se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 57% para la vigencia 2019, que corresponde a los siguientes documentos:

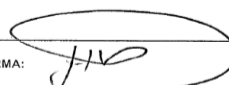
1. Protocolo de Información entre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición y la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

A pesar de lo anterior, la OCI evidencia que no se cumplió con la meta programada en el indicador, toda vez que el protocolo no se encuentra revisado, aprobado y adoptado por el

Sistema de Gestión de la UBPD, como lo establece el procedimiento control de información documentada con código: DPE-PR-001 versión 2 con fecha de aprobación 21/11/2019.

✓ Indicador # 45 tenía como meta anual “3 métodos de prospección valorados en el año 2019”, el área responsable es la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 0% para la vigencia 2019, no obstante, reportó el proceso los siguientes documentos:

1. Memorando de pago del contrato 129 del 2019 con el objeto del contrato: Adquirir los equipos requeridos para realizar las labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD.
2. Acta de recepción de bienes a satisfacción del siguiente equipo: GEORADAR IDS MODELO OPERA DUO 4 WHEEL CART mas accesorios “y “GEORADAR IDS HI MOD MAS ACCESOPRIOS.
3. Acta de recepción de bienes a satisfacción de los siguientes equipos: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, ESCÁNER, DETECTOR DE METALES.
4. Acta de recepción de bienes a satisfacción del siguiente equipo: GEOFÍSICO MAGNETÓMETRO GRADIOMETRO dual más accesorios. No obstante, se observa que la fecha de recibido quedo 24/12/2016, como se evidencia en el siguiente pantallazo:

 ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES A SATISFACCIÓN				
Código:		GTH-FT-010	Versión: 001	
FECHA:	24/12/2016	LUGAR:	BOGOTÁ	
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA		JAIRO HERNANDO VIVAS DIAZ		
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN		
Mediante la presente acta se hace constar que, una vez realizada la verificación de los bienes relacionados a continuación, los mismos cumplen con todas las condiciones, tanto físicas como técnicas para su uso y se reciben a plena satisfacción para su ingreso al Almacén y la respectiva inclusión en los inventarios de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD:				
No.	PLACA / SERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	GEMSYS MODELO GSM-19GW, S/N 9108419	EQUIPO GEOFÍSICO MAGNETÓMETRO GRADIOMETRO DUAL MAS ACCESORIOS	1	SE ENTREGA CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE TRANSPORTE ROBUSTO Y LIVIANO SEGUN EL ANEXO TECNICO
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA:				
NOMBRE	JAIRO HERNANDO VIVAS DIAZ			FIRMA: 
CARGO	DIRECTOR TECNICO DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN			

Fuente: Reporte de los indicadores IV trimestre de 2019

De acuerdo a lo anterior, la OCI evidencia que la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, realizó la adquisición de los equipos de Geofísica, Arqueológica y Topográfica para la misionalidad del proceso. No obstante, no se cumplió con la meta programada en el indicador, toda vez que la UBPD no cuenta con los tres (3) métodos de prospección valorados para el año 2019.

- ✓ Indicador # 46 tiene como meta anual: “12 prospecciones realizadas en el año 2019”, el área responsable es la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que el indicador presentó un cumplimiento del 0%, no obstante, el proceso reportó los siguientes documentos:
 1. Relatoría mesa técnica de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
 2. Listado de asistencia mesa técnica de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
 3. Agenda y metodología entre la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

A pesar de lo anterior, la OCI evidencia que no se cumplió con la meta programada en el indicador, toda vez que no se realizó las doce (12) prospecciones programadas en el año 2019, es de vital importancia el cumplimiento de las metas e indicadores programados en el plan de acción de cada vigencia, teniendo en cuenta las funciones de la UBPD “*Llevar a cabo las labores necesarias para la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, entre otras, labores de georreferenciación, prospección, exhumación y recolección de material físico, cumpliendo con los criterios técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos*”, y al compromiso de implementación del acuerdo de paz para la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación y la construcción de paz.

- ✓ Indicador # 47 tiene como meta anual: “3 métodos de recuperación valorados en 2019” área responsable Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 0% para la vigencia 2019, no obstante, reportó el siguiente documento:
 1. Acta de recepción de bienes a satisfacción de fecha 5/12/2019.

De acuerdo a lo anterior, la OCI evidencia que la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, realizó la adquisición de los equipos de Geofísica, Arqueológica y Topográfica para la misionalidad del proceso. No obstante, no se cumplió con la meta programada en el indicador, toda vez que no se realizó los dos (2) métodos de prospección valorados para el año 2019; es de vital importancia el compromiso y el cumplimiento de las metas del plan de acción, por parte de los líderes de proceso.

- ✓ Indicador # 48 tiene como meta anual: “4 cuerpos recuperados en el año 2019” área responsable Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 0% para la vigencia 2019, no obstante, reportó el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Borrador de la Guía fijación fotográfica y/o filmica de prospección y recuperación.
2. Borrador de la Guía fijación Topográfica.
3. Borrador del Procedimiento de Prospección.
4. Borrador del Procedimiento de Recuperación.

De acuerdo con lo anterior, la OCI considera que, si bien es necesario contar con las guías y procedimientos del proceso, frente a la cual se constata que aún están en borrador. No obstante, no se cumplió con la meta programada en el indicador, toda vez que no se realizó la recuperación de los cuatro (4) cuerpos recuperados para la vigencia 2019.

- ✓ Indicador # 52 tenía como meta anual: “Realizar el 100% de reencuentros solicitados”, el área responsable es la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 0% para la vigencia 2019, que corresponde a los siguientes documentos:

1. Borrador del procedimiento de Participación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda.
2. Ayuda de memoria plan vivos de fecha 15/10/2019.
3. Ayuda de memoria plan vivos de fecha 23/12/2019.
4. Ayuda de memoria plan vivos de fecha 25/10/2019.
5. Listado de asistencia de fecha 18/11/2019.
6. Ayuda de memoria Enfoque Diferencial de fecha 13/11/2019.
7. Documento preliminar de los Lineamientos de Participación de los Familiares de Personas Desaparecidas en el Marco de Reencuentros desde una Perspectiva Diferencial y Psicosocial.

De acuerdo con lo anterior, la OCI considera que, si bien es necesario contar con los lineamientos de participación y procedimientos, frente a la cual se constata que aún es una propuesta, no se cumplió con la meta programada en el indicador de (4) reencuentros solicitados para el año 2019.

- ✓ Indicador # 60 tenía como meta anual: “90% recursos ejecutados a 31 de diciembre de 2019”, el área responsable es la Secretaría General. La OCI observa una ejecución presupuestal respecto a los compromisos, al cierre de diciembre del 2019, alcanzó un 83%, que corresponde a \$52.511.603.944 del total del presupuesto, La ejecución presupuestal respecto a las obligaciones, al cierre de diciembre del 2019, alcanzó un 63%, es decir \$40.012.602.933 y la ejecución presupuestal respecto a las obligaciones, al cierre de diciembre del 2019, alcanzó un 63%, es decir \$40.012.602.933.

Es oportuno precisar que, si bien la Secretaria General es el área responsable del indicador, su cumplimiento depende de otras áreas responsables de las necesidades y del impulso en la gestión de recursos.

- ✓ Indicador # 61 tenía como meta anual: “*Máximo un 6% de PAC no utilizado*”, el área responsable es la Subdirección Administrativa y Financiera; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció el siguiente comportamiento: mes de octubre 13,3%, en el mes de noviembre 9,3% y diciembre del 6,0%.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que no se cumplió con la meta programada y esto perjudica el indicador de PAC no utilizado –INPANUT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual mide la eficiencia en el uso de los recursos asignados a la Unidad; la OCI recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera socializar a los todos servidores públicos de la UBPD, el Procedimiento Programación y Seguimiento del Programa Anual de Caja, el cual fue adoptado por el Sistema de Gestión el día 23 de agosto de 2019 con el Código GFI-PR-003 versión 1.

- ✓ Indicador # 70 tenía como meta anual: “% del Código de Integridad Implementado”, el área responsable es la Subdirección de Gestión Humana; se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 25% para la vigencia 2019, que corresponde a los siguientes documentos:

1. Acta de reunión sobre la definición de metodología para definición de valores de fecha 03 de diciembre de 2019.
2. Listado de asistencia de reunión de la reunión de metodología para definición de valores de fecha 03 de diciembre de 2019.
3. Presentación en power point de la línea de tiempo de los valores y el cronograma de la carta de valores.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia el no cumplimiento de la meta programada para la vigencia 2019, la OCI enfatiza la importancia de contar con un Código que identifique los valores y principios con que debe contar todos los servidores públicos de la UBPD, en alineación con los principios que deber orientar la misionalidad de la UBPD y con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI en la Unidad.

Indicadores con cumplimiento en riesgo

El indicador de cumplimiento en riesgo se refiere al avance de la ejecución de la meta y que lo ubica en un rango no satisfactorio que afecta el cumplimiento total del indicador y se encuentra establecido en las escalas de cada ficha de las hojas de vida de los indicadores.

Se observaron seis (6) indicadores en estado riesgo de acuerdo a lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación. No obstante, realizado el seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno estos indicadores no se cumplieron con la totalidad de la meta programada en la vigencia 2019. A continuación, se detalla el seguimiento:

- ✓ Indicador #14 tenía como meta anual: “*4 herramientas de comunicación interna*”, el área responsable es la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció la implementación de tres (3) herramientas las cuales corresponden a:

1. Emisión de boletines internos de la UBPD.
2. Carteleras internas publicadas en los pisos 7,20 y 22 en el edificio UGI.
3. Comunicaciones enviadas por correo electrónico a los servidores públicos de la UBPD.

No obstante, la meta del indicador no se cumplió debido a que no se adoptó e implementó la intranet en la UBPD. La OCI enfatiza la importancia de contar con esta herramienta toda vez que permite ubicar de forma organizada toda la documentación que soporta el Sistema de Gestión de la UBPD, información de interés, comunicados, centralización de accesos a aplicaciones, repositorios por áreas etc.

- ✓ Indicador #19 tenía como meta anual: “100% instrumentos implementados en el 2019”, el área responsable es la Oficina Asesora de Planeación, realizado el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 88% para la vigencia 2019, que corresponde a los siguientes soportes:

1. Documento borrador de la estrategia de rendición de cuentas de la UBPD.
2. Correo electrónico sobre las cifras de la UBPD.
3. Informe de Gestión de la Oficina Asesora de Planeación.
4. Preguntas en el marco de la rendición de cuentas y la evaluación.

No obstante, no se encuentra aprobada la estrategia de rendición de cuentas de la Unidad, la OCI enfatiza la importancia de contar con la estrategia de rendición de cuentas y un cronograma detallado de las actividades que realiza la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía. Como también, se recuerda la aplicación del procedimiento de rendición de cuentas con el código: DPE-PR-05 VERSIÓN 1 con fecha de aprobación 17/09/2019.

- ✓ Indicador # 57 tenía como meta anual: “100 % de Grupos internos de trabajo consolidados”, el área responsable es la Secretaría General; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que no se cuenta con la conformación de los cinco (5) Grupos Internos de Trabajo en la UBPD. sin embargo, el proceso reportó los siguientes documentos:

1. Memorando N.100-3-201901547 de fecha 25/09/20219, propuesta de fortalecimiento Subdirección Administrativa y Financiera.
2. Documento propuesto para el fortalecimiento de la subdirección administrativa y financiera.

En este orden de ideas, la meta del indicador no se cumplió debido a que no se tiene la conformación de los cinco (5) Grupos Internos de Trabajo.

La OCI enfatiza la importancia de contar con las instancias de coordinación con el fin de fortalecer la organización interna de la UBPD.

- ✓ Indicador #58 tenía como meta anual: “4 políticas administrativas adoptadas”, el área responsable es la Secretaria General; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 75% para la vigencia 2019, que corresponde a los siguientes documentos:

1. Política de Servicio al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información de la UBPD, aprobada en Comité de Gestión el día 13 de noviembre de 2019 y la circular 026 del 13 de diciembre de 2019.
2. Política Ambiental de la UBPD, adoptada mediante la circular 027 del 20 de diciembre de 2019.
3. Política del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Acta de reunión Política de Gestión Documental de fecha 8 de octubre de 2019.
5. Borrador de la Política de Gestión Documental.

No obstante, el indicador no se cumplió debido a que no se encuentra aprobada y adoptada y publicada la Política de Gestión Documental. la OCI enfatiza la importancia en el cumplimiento de las metas y en lo vital que es para la Unidad, el contar con la política con el fin de establecer los lineamientos documentales, que contribuyan a garantizar la adecuada organización, preservación, consulta y conservación en cada una de las etapas del ciclo de vida de los documentos, generados por los procesos de la Entidad.

- ✓ Indicador #66 tenía como meta anual: “100% de cargos vacantes provistos de manera oportuna”, el área responsable es la Subdirección de Gestión Humana; se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 53% para la vigencia 2019, que corresponde a los siguientes documentos:

1. Matriz de provisiones de cargos en la UBPD.
2. Matriz de novedades del IV Trimestre de 2019.

De acuerdo a lo anterior, la OCI evidencia que no se cumplió con la meta programada para la vigencia, toda vez que se encuentran ciento once (111) cargos vacantes al 31 de diciembre de 2019. La Oficina de Control Interno, recomienda que se formulen acciones de mejora efectivas con el fin de que se provean los cargos pendientes en la vigencia 2020, dando así el cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2º, del Artículo 2º, del Decreto 1395 de 2018.

- ✓ Indicador #68 tenía como meta anual “100% del plan de bienestar social y estímulos implementado”, el área responsable Subdirección de Gestión Humana; realizado el seguimiento por parte de la OCI, se evidenció que el indicador presentó una ejecución acumulada del 78,2% para la vigencia 2019, que corresponde a los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de la invitación actividad de bienestar –taller de arte y manualidades.
2. Listados de asistencia y fotos del taller de arte y manualidades.

3. Correo electrónico de la invitación al día de la Familia.
4. Fotos del día de la Familia.
5. Correo electrónico de la invitación a la celebración de Halloween.
6. Fotos de la celebración de Halloween.
7. Correo electrónico de la invitación actividad de bienestar- taller de cocina.
8. Listados de asistencia y fotos taller de cocina.
9. Correo electrónico de la invitación al torneo de bolos.
10. Fotos del torneo de bolos y matriz con los resultados.
11. Correo electrónico de la invitación actividades de bienestar-vacaciones recreativas.
12. Listados de asistencia y fotos de las vacaciones recreativas.
13. Evaluación del plan de bienestar social y estímulos.

No obstante, el indicador no se cumplió toda vez no se ejecutaron tres (3) actividades del Plan de Bienestar y Estímulos vigencia 2019, las cuales son: 1). caminata ecológica, 2). feria gastronómica y 3). visitas de empresas.

La Oficina de Control Interno, recomienda que se inicien las actividades de bienestar desde el primer trimestre de la vigencia 2020, con el fin de evitar concentración de actividades en el último trimestre del año. Así mismo permitiendo una mayor participación de los servidores públicos del nivel central y las sedes territoriales en las diferentes actividades contempladas en el Plan de Bienestar.

ASPECTO POSITIVO

Es importante desatacar la gestión realizada por la Oficina Asesora de Planeación en el diseño y construcción del Plan de Acción vigencia 2020, la actualización de la misión, visión de la entidad y la elaboración del manifiesto de la Unidad enfocado en construir confianza entre el estado y la sociedad.

De acuerdo a lo anterior, la OCI evidenció la realización del encuentro plan de acción vigencia 2020 con el equipo Directivo de la Unidad, llevado a cabo los días 7 y 8 de octubre de 2019, el encuentro con los enlaces territoriales de la Dirección de Participación realizado el 11 de octubre de 2019, mesas de trabajo para el diseño de la Planeación Estratégica de la vigencia 2020 con enfoque adaptativo realizadas el día 29 y 31 de octubre de 2019 y la presentación de la Planeación Estratégica 2020 efectuada el día 02 de diciembre de 2019.

Finalmente, resaltar la retroalimentación de las hojas de vida de los indicadores y las mesas de trabajo que ha realizado la Oficina Asesora de Planeación – OAP con los líderes de los procesos de la Unidad.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados de la verificación realizados al plan de acción, las hojas de vida de los indicadores y los proyectos de inversión en el aplicativo SPI del Departamento Nacional de Planeación, la Oficina de Control Interno evidencia que de setenta y un (71) metas programadas en el plan de

acción, no se cumplieron dieciséis (16) indicadores en la vigencia 2019, a pesar de la retroalimentación realizada por la Oficina Asesora de Planeación y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, no se cumplió con las metas programadas.

A continuación, se detalla las áreas responsables con metas incumplidas en el plan de acción 2019.

PROCESOS QUE NO CUMPLIERON METAS		
Nombre del proceso	# del Indicador	Cantidad
Oficina Asesora de Planeación.	18 y 19	2
Subdirección General Técnica y Territorial.	24	1
Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación.	45,46,47 y 48	4
Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.	52	1
Secretaría General	57, 58 y 60	3
Subdirección Administrativa y Financiera.	61	1
Subdirección de Gestión Humana.	66, 68 y 70	3
Oficina Asesora de Comunicaciones.	14	1
Total:		16

Respeto al cuadro anterior se observa, que la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación, tuvo la mayor cantidad de metas incumplidas en el plan de acción. Es importante recordar que esta Dirección tiene como función dirigir y realizar la recuperación y documentación de los cuerpos, elementos asociados al cadáver y otros elementos físicos hallados en el marco de acciones de búsqueda de campo, de conformidad con lo establecido en los literales a y b, del numeral 3 del artículo 5, y en el artículo 10 del Decreto Ley 589 de 2017.

Es importante, tener en cuenta para los próximos seguimientos del plan de acción de la vigencia 2020, si no se cumple las metas establecidas en los proyectos de inversión pública se debe formular planes de mejoramiento como se encuentra establecido en la actividad 14 y 15 del procedimiento formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública con código: DPE-PR-003 versión 1 con fecha de aprobación 17/09/2019.

Finalmente, es de vital importancia el cumplimiento de las metas e indicadores programados en el plan de acción de cada vigencia, teniendo en cuenta la misionalidad de la UBPD, especialmente el alivio al sufrimiento de los familiares, en adición, al compromiso de implementación del acuerdo de paz para la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación y la construcción de paz.

RECOMENDACIONES

1. Es de vital importancia recordar a los Directores y Subdirectores el deber de dar cumplimiento a las metas programadas en los proyectos de inversión relacionados con *“Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional”* e *“Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional”*, con el fin de cumplir con los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de

ejecución financiera, física y de gestión de los recursos, con ello permitiendo el logro de los objetivos institucionales de la Unidad.

En este sentido, es importante tener en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, en el numeral 3 *“es deber de todo servidor público formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público”*.

2. Se recomienda a la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación y la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, dar celeridad a la revisión, aprobación e inclusión de los procedimientos y guías en el Sistema de Gestión de la UBPD, para su implementación y aplicación en los procesos misionales de la Unidad.
3. Es importante que desde la Subdirección Administrativa y Financiera se generen puntos de control de manera permanente en la programación y no ejecución del PAC, con el fin de dar cumplimiento a las metas programadas en el plan de acción de la Unidad y al Indicador INPANUT del Ministerio de Hacienda y Crédito. Así mismo, la OCI invita a la socialización del procedimiento de Programación y Seguimiento del Programa Anual de Caja, con el fin de que todos los procesos conozcan el procedimiento y asegurar el éxito de la programación del PAC.
4. Se recomienda a la Subdirección de Gestión Humana, establecer acciones de mejora efectivas para la provisión de los cargos vacantes en la vigencia 2020, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 2º, del Artículo 2º, del Decreto 1395 de 2018.
5. Se recomienda a la Subdirección de Gestión Humana establecer conversaciones con las cajas de compensación de cada una de las sedes territoriales, con el fin de integrar a los servidores públicos del nivel territorial en las actividades del plan de bienestar social y estímulos de la UBPD.
6. Es importante, que los líderes de proceso realicen una autoevaluación del no cumplimiento de las metas del plan de acción, los indicadores y los proyectos de inversión, con el fin de que los responsables generen estrategias efectivas para el cumplimiento de las metas institucionales en la vigencia 2020.

Cordialmente;

(ORIGINAL FIRMADO)
IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control

Proyectó: Luz Yamile Aya Corba, Experto Técnico, Grado 04.
Revisó: Ivonne del Pilar Jiménez-Jefe de la Oficina de Control Interno